

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO OLMOS**

CREACIÓN: RM.Nº 099-85-ED - REVALIDACIÓN: R.D.Nº 102-2005-ED
CONTABILIDAD, MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

**Reglamento de Experiencias
Formativas en Situaciones
Reales de Trabajo**

**OLMOS-2026
LAMBAYEQUE**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°055-2026.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 092-2026-IESTPO

Olmos, septiembre de 2026

VISTO:

El Reglamento de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Olmos”, aplicable a los programas de estudios de Contabilidad, Mecánica de Producción Industrial y Producción Agropecuaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, junto con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, norman el régimen académico y la gestión institucional del IESTP “Olmos”;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU se aprueba la actualización de los *“Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”*, marco que regula la ejecución, monitoreo y evaluación de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT);

Que, asimismo, la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU establece las orientaciones para la implementación de los servicios educativos en la educación superior tecnológica;

Que, las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) son un conjunto de actividades obligatorias que permiten a los estudiantes consolidar, integrar y ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes en entornos laborales reales, siendo requisito indispensable para la certificación modular y la obtención del título profesional técnico;

Que, resulta imprescindible contar con un marco normativo institucional actualizado que regule la planificación, organización, ejecución, evaluación, convalidación y supervisión de las EFSRT para los programas de estudios del IESTP “Olmos”;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30512, D.S. N° 010-2017-MINEDU, R.V.M. N° 049-2022-MINEDU y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Olmos”, correspondiente a los programas de estudios de Contabilidad, Mecánica

de Producción Industrial y Producción Agropecuaria, estructurado en cinco (05) títulos, cuatro (04) capítulos, veintidós (22) artículos y seis (06) anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefatura de Unidad Académica, Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Secretaría Académica, Coordinaciones de Área Académica y los docentes supervisores velen por el estricto cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el reglamento aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité Institucional de EFSRT y a los Comités por Programa de Estudio la ejecución, seguimiento, supervisión y emisión de informes de evaluación de las EFSRT conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR Y DIFUNDIR la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos, plana docente y comunidad estudiantil para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



I.E.S.T.P. OLMOS

[Handwritten signature]
Mg. Manuel Manfredo Ortiz Mendives
LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL

INTRODUCCIÓN:

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Olmos” forma profesionales técnicos en los programas de estudio de Contabilidad, Producción Agropecuaria y Mecánica de Producción Industrial. Brindamos una educación de calidad con un enfoque humanista e inclusivo, bajo un modelo de gestión basado en el sistema modular por competencias. Este enfoque impulsa la investigación aplicada, la innovación tecnológica, el emprendimiento y la empleabilidad de nuestros estudiantes, en consonancia con las demandas del sector productivo para el progreso socioeconómico y la competitividad regional y nacional.

Para consolidar las competencias específicas y de empleabilidad adquiridas en las aulas, resulta indispensable vincular la teoría con la práctica mediante la articulación con empresas de producción y servicios, tanto del distrito de Olmos como de la región Lambayeque y de otras zonas del país.

En ese sentido, el presente documento tiene como propósito reglamentar la ejecución de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) correspondientes a cada módulo del plan de estudios. Su correcta aplicación asegurará el logro del perfil profesional esperado en cada programa formativo, facilitando la inserción laboral efectiva de nuestros egresados.

LA DIRECCIÓN

**TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCES

Artículo 1º.- Denominación:

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo son un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes, consoliden, integren o amplíen conocimientos habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias profesionales logradas durante el proceso formativo desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Olmos”.

Las EFSRT son de carácter obligatorio y requisito para la certificación modular y la obtención del título de profesional técnico.

Artículo 2º.- Finalidad:

Establecer los lineamientos y procedimientos, para la planificación, organización, ejecución, evaluación y registro de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, un requisito indispensable para la Certificación Modular y Titulación en nuestra institución.

Artículo 3º.-Objetivos

- a) Organizar el procedimiento de desarrollo de la EFSRT de los estudiantes a desarrollarse en el instituto o en centros laborales.
- b) Valorar la pertinencia de los conocimientos teórico - prácticos obtenidos en el IESTP “Olmos” y relacionarlo con su aplicabilidad durante la actividad profesional en los centros laborales.
- c) Vincular a los estudiantes en los procesos de producción o servicios de las empresas e instituciones públicas o privadas.
- d) Consolidar, en el futuro profesional, el perfil de egreso del estudiante por programas de estudios que le permita una adecuada socialización e integración en el campo laboral y empresarial.

Artículo 5º.-Alcances :

Dirección General

Jefatura de Unidad Académica.

Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Secretaría Académica.

Coordinadores Académicos.

Docentes de los programas de estudios.

Estudiantes de los programas de estudios.

Artículo 4°.- Definiciones. - Para efectos del presente reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se establecen las siguientes definiciones:

a) **Centro de Formación Profesional:** Son aquellas instituciones educativas públicas o privadas que brindan servicio de educación superior técnica.

b) **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.** - Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.

c) **Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre la empresa y/o institución y el IESTP “Olmos”, mediante el cual se establece los términos y condiciones de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de EFSRT y el presente reglamento.

d) **Supervisor de la empresa.** - Personal responsable de la orientación, capacitación y formación profesional del estudiante; designado por el jefe de la empresa donde desarrolla sus EFSRT.

e) **Docente supervisor de EFSRT.** – Docente responsable del acompañamiento de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), designado por el coordinador de cada programa de estudio del IESTP “Olmos”.

f) **Reconocimiento de las EFSRT:** Proceso mediante el cual se evalúa, reconoce y valida el trabajo efectivo realizado por el estudiante en una empresa de producción o servicios, asegurando su alineación con los módulos del programa de estudios.

CAPITULO II BASE LEGAL

Artículo 6°.Base legal

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento D.S. 010 MINEDU 2017.
- ✓ Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.

- ✓ Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas Laborales.
- ✓ RV N° 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019.
- ✓ RVM N° 037-2022-MINEDU “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico- Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
- ✓ Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ D.LN°276 Ley de la Carrera Administrativa y Reglamento D.S N°005-90-PCP

TÍTULO II
CAPÍTULO I
OBJETIVOS, DURACIÓN, ÁMBITO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS
EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE
TRABAJO

Artículo 7°.- Objetivos

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), tienen como objetivos:

- a) Posibilitar a los estudiantes la obtención de experiencias reales en situaciones reales de trabajo(EFSRT), en la institución, en una empresa y/o institución pública o privada.
- b) Vincular a los estudiantes con las empresas productivas o instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su programa de estudios.
- c) Promover a los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- d) Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, así como, vivenciar el quehacer propio de su programa de estudios.
- e) Consolidar las competencias técnicas y de empleabilidad del estudiante, mediante el desarrollo de actividades prácticas en un espacio real de trabajo.

Artículo 8°.- Características

Las EFSRT, poseen las siguientes características:

- a) Es Integral. -Porque comprende todo el ámbito de la formación profesional del estudiante.
- b) Es sistemática. -Porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.

c) Es realista. -Porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.

d) Es participativa. -Porque intervienen diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.

e) Es gradual. -Porque permite al estudiante adquirir experiencias que sucesivamente, le permitan actuar con mayor autonomía.

Artículo 9º. Duración.

El desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, de los estudiantes del ISTP “Olmos” tiene duración de acuerdo a los planes de estudio de cada programa, según como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2020.

PROGRAMA DE ESTUDIO: CONTABILIDAD

MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CREDITOS
1.-Soporte Contable	128	4
2.-Asistencia en Procesos Contables	128	4
3.-Análisis Contable y Financiero	128	4
Total	384	12

PROGRAMA DE ESTUDIO: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CREDITOS
1.-Diseño Mecánico y Soldadura	96	3
2.-Mecanizado y Manufactura Industrial	160	5
3.-Automatización y Mantenimiento	128	4
Total	384	12

PROGRAMA DE ESTUDIO: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CREDITOS
1.-Gestión de la Producción de Cultivos	96	3
2.-Gestión de la Producción Pecuaria	96	3
3.-Prevención y Manejo Sanitario y Fitosanitario	96	3
4.-Aprovechamiento y Mercadeo de Productos Agropecuarios	96	3
Total	384	12

RESUMEN DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2026.

PROGRAMA DE ESTUDIO: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

Nº	MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CREDITOS
1	Diseño mecánico y soldadura	96	3
2	Mecanizado y manufactura industrial	160	5
3	Automatización y ensamble de máquinas y equipos	128	4
	TOTAL	384	12

PROGRAMA DE ESTUDIO: CONTABILIDAD

MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CREDITOS
1.-Soporte Contable	128	4
2.-Asistencia en Procesos Contables	128	4
3.-Análisis Contable y Financiero	128	4
Total	384	12

PROGRAMA DE ESTUDIO: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Nº	MÓDULOS	HORAS DE EFSRT	CRÉDITOS
I	Implementación de la Infraestructura y Preparación del Sistema Productivo Agropecuario	64	2
II	Supervisión de Planes y Procesos Productivos Agropecuarios	160	5
III	Supervisión del Procesamiento y Aprovechamiento de Productos Agropecuarios	96	3
IV	Supervisión del Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios	64	2
TOTAL		384	12

Artículo 10°. Ámbito de ejecución

La realización de las EFSRT (Prácticas Pre Profesionales) puede desarrollarse en los siguientes ámbitos:

a) En centros laborales (Empresas, organizaciones u otras instituciones del sector productivo) público o privado.

- En empresas, organizaciones u otras instituciones formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes y servicios están vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante según diseño curricular.

- Para ello el IESTP “OLMOS” debe generar vínculos a través de convenios, acuerdos mutuos u otros con empresas, organizaciones o instituciones del sector productivo local y/o regional.

b) En el Instituto

- Mediante el desarrollo de proyectos productivos de bienes y/o servicios, el cual deben estar vinculados al desarrollo de las capacidades de los Programas de estudio.

- Mediante el desarrollo de actividades conexas a los procesos institucionales vinculadas al desarrollo de capacidades de los estudiantes.

c) Mediante actividades conexas a los procesos institucionales.

Actividades que la institución realiza como parte de los procesos necesarios para la gestión del servicio educativo.

d) Mediante actividades de proyección social desde la institución educativa.

Son las actividades que el instituto desarrolla en coordinación con instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil para brindar atención a las necesidades de la comunidad, con el fin de contribuir a la solución de un contexto social vulnerable

e) Mediante emprendimiento o iniciativa de negocios de los estudiantes.

El desarrollo de un emprendimiento implica la identificación de una necesidad no satisfecha en el entorno o de una oportunidad en el mercado, a partir de lo cual se genera la idea de

negocio o emprendimiento.

Artículo 11°. De la ejecución de las EFSRT.

Se consideran estudiantes aptos para ejecutar las EFSRT, a aquellos Estudiantes que hayan aprobado todas las unidades didácticas del módulo correspondiente; se encuentre debidamente matriculado y se puede ejecutar :

- a) Al término de cada módulo de estudios.
- b) Al finalizar los seis periodos académicos
- c) En el caso específico del Programa de Estudios de Producción agropecuaria, el **tercer Módulo** se puede ejecutar al finalizar el quinto período académico o durante el desarrollo del sexto periodo académico; siempre que no interfiera con sus actividades pedagógicas programadas.
- d) En los programas de estudios que oferta el ISTOLMOS, las EFSRT del tercer o último Módulo formativo, se podrán realizar después del segundo mes de iniciado el VI periodo académico, siempre que no interfiera con sus actividades pedagógicas programadas.
- e) Por Reconocimiento.

TÍTULO III

**DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABILIDADES Y
OBLIGACIONES, CONVALIDACIONES, DEBERES, DERECHOS Y
FALTAS
CAPÍTULO I**

Artículo 12°. De la organización

Para la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo se debe conformar los siguientes comités:

Comité institucional integrado por : Director General, Jefe de Unidad Académica, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Jefatura de Unidad de Administración.

Comité por programa de estudio integrado por : Coordinador del Programa de Estudios, docentes supervisores.

Artículo 13°. De las responsabilidades

El “**Comité Institucional de EFSRT**”, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Firmar los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.

- b) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- c) Monitorear la implementación del banco de datos sobre la realización de EFSRT, de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.
- d) Coordinar periódicamente con los Comités de cada programa de estudios de EFSRT y con los representantes de las empresas y/o instituciones públicas o privadas.

El “Comité de EFSRT del programa de estudio”, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer a la Dirección los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Elaborar anualmente el plan de EFSRT, en coordinación con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, con quienes se haya formulado convenios.

El plan debe considerar la siguiente estructura:

- a.- Denominación del proyecto productivo de bienes y servicios, o EFSRT en el centro Laboral.
- b.-Objetivos.
- c.-Responsables, desde la institución educativa y desde los actores locales.
- d.- Población objetivo (de ser el caso)
- e. La descripción de las acciones a desarrollar y el cronograma de ejecución.
- f.- Número de estudiantes requeridos por cada programa y módulo de estudios.
- g.- Numero de créditos y contenidos de aprendizaje vinculados a la EFSRT.
- h.- Ficha de evaluación de la EFSRT , que está a cargo del docente designado por cada programa de estudios, para verificar el cumplimiento de las actividades por parte de los estudiantes.
- c) Asignar o distribuir a los estudiantes a los diferentes centros productivos y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, con los cuales se ha celebrado convenio, según criterios establecidos por programa de estudios.
- d) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- e) Informar a los estudiantes, a través de los medios correspondientes, sobre el desarrollo de las EFSRT en las empresas y/o instituciones público o privadas, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- f) Implementar, por programa de estudios un banco de datos sobre la realización de las EFSRT de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.

g) Emitir informes de Reconocimiento de las EFSRT.

De los docentes responsables de la supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o prácticas pre profesionales.

- a) Coordinar periódicamente, con el Comité de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo con los representantes de la empresas o instituciones públicas o privadas
- b) Realizar la Supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de conformidad con el plan establecido.
- c) Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de la las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o prácticas pre profesionales.
- d) Presentar el informe al Comité de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, incluyendo toda la documentación.

De la empresa o institución donde se realiza las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo

- a) Firmar los Convenios celebrados con la Institución para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo
- b) Designar un responsable para la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- c) Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes
- d) Firmar y sellar las fichas de evaluación del estudiante de las EFSRT
- e) Otorgar la respectiva constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo al estudiante, en la que deberá hacer constar el número de total de horas de práctica, en caso de ser práctica modular, el nombre del módulo a la cual pertenece la práctica realizada.

De los estudiantes

- a) Presentar en secretaría general su solicitud de ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- b) Solicitar su carta de presentación para la empresa donde realizara sus prácticas.
- c) Cumplir con el desarrollo del plan de las experiencias formativas en situaciones reales.
- d) Actuar en forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa.
- e) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias, de seguridad y medio ambientales en la empresa.
- f) Contribuir al rendimiento productivo de la organización
- g) Cumplir con las normas administrativas de la empresa.

CAPITULO II

DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LAS EFSRT

RECONOCIMIENTO DE LAS EFSRT POR EXPERIENCIA LABORAL

Para solicitar el reconocimiento de las EFSRT mediante la acreditación de desempeño laboral, el estudiante deberá adjuntar los siguientes requisitos:

- a. Solicitud formal dirigida a la Dirección del Instituto.
- b. Documentación probatoria de la vinculación laboral en actividades afines a su programa de estudios (contratos, constancias o certificados de trabajo).

Artículo 14º Se puede RECONOCER las EFSRT en los siguientes casos:

- a) Los estudiantes que laboran en puestos de trabajo de empresas o instituciones, cuyas funciones y características coincidan con el logro de las capacidades terminales, los contenidos de uno o más módulos del programa de estudios, podrán RECONOCER las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que corresponda al módulo, para lo cual, el estudiante presentará la documentación pertinente ante la institución (constancia de desarrollo de trabajo, certificado, etc.).
- b) El comité institucional de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, previa verificación del informe emitido por el “Comité de EFSRT del programa de estudio, expedirá la respectiva resolución de RECONOCIMIENTO.
- c) No procede el RECONOCIMIENTO de la práctica pre-profesional, cuando el estudiante realiza traslado de un programa de estudio de diferente.

CAPITULO III

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y FALTAS

Artículo 15º Los estudiantes deberán solicitar, antes del inicio de las EFSRT, a la dirección la carta de presentación detallando los datos del anexo 01, para el desarrollo de sus EFSRT, por mesa de partes previo pago según el TUPA. El cargo de la carta de presentación será devuelto a la coordinación del programa de estudio para su registro respectivo y designación del docente supervisor.

Artículo 16º Los estudiantes que realizan las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, tienen los derechos siguientes:

- a) Ser tratados con dignidad, respeto y sin discriminación en su Centro de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) Recibir monitoreo oportuno de parte de los docentes supervisores a través de visitas programadas, videos llamadas y/o llamadas telefónicas, a fin de que dichas prácticas sean desarrolladas satisfactoriamente.
- c) Ser evaluados con objetividad y oportunidad, debiendo recibir los resultados obtenidos durante sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

Artículo 17º Los estudiantes que realizan las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo tienen los deberes siguientes:

- a) Demostrar responsabilidad, disciplina, comportamiento ético y eficiencia profesional durante el desarrollo de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) Respetar la normatividad interna de la empresa donde realizan sus EFSRT.
- c) Otras que establezcan el instituto o la empresa en la que desarrollan sus EFSRT.
- d) Asistir puntualmente a la empresa o institución de acuerdo al horario establecido.
- e) Cumplir con responsabilidad las normas de bioseguridad.
- f) Usar los EPP cuando la situación lo requiera.

Artículo 18º Los estudiantes que, durante el desarrollo de sus EFSRT, incurren en las siguientes faltas disciplinarias serán sometidos al procedimiento establecido en el Reglamento Institucional

Son consideradas faltas graves :

- ✓ Practicar juegos de azar (apuestas) en el centro de EFSRT.
- ✓ Promover, participar o colaborar en actos de violencia que alteren el desarrollo de la EFSRT, causen daños o pongan en riesgo a sus compañeros y a la comunidad donde desarrolla las EFSRT.

Son consideradas faltas muy graves:

- ✓ Realizar cualquier acto de hostigamiento o acoso sexual, psicológico u otro contra sus compañeros o personas que laboran en el centro laboral o que perturbe el normal desarrollo de la EFSRT
- ✓ Atentar contra la integridad física o moral de la autoridad y personal del centro laboral donde desarrolla las EFSRT.
- ✓ Dañar deliberadamente la infraestructura, mobiliario, equipos, maquinas del centro laboral.

- ✓ Introducir, distribuir y consumir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de drogas, sustancia estupefaciente o psicotrópica en el centro donde desarrolla sus EFSRT.
- ✓ Asistir al centro laboral donde desarrolla las EFSRT en estado de ebriedad o bajo cualquier efecto de droga, sustancia estupefaciente o psicotrópica.
- ✓ Realizar cualquier acto que constituye ilícito penal.

TÍTULO IV

DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Artículo 19° De la supervisión

La supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, desarrollada por el estudiante, estará a cargo del docente supervisor designado por el programa de estudios.

Los docentes encargados de la supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo efectuarán dos visitas como mínimo programadas por módulo a las empresas e instituciones donde los estudiantes realizan sus EFSRT; recabarán la información necesaria sobre el estudiante a su cargo y los costos serán asumidos por el instituto.

Artículo 20° de la evaluación.

Los docentes supervisores, efectuarán visitas programadas, como mínimo 2 veces durante el periodo de ejecución del módulo a las empresas y/o instituciones donde se encuentren los estudiantes y recabarán la información necesaria para su supervisión y evaluación.

La evaluación de las EFSRT debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cuantitativa y/o cualitativa realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa o institución.

La evaluación se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Organización y ejecución del trabajo.
- b) Solución efectiva de problemas
- c) Trabajo en equipo
- d) Compromiso e iniciativa

Para ello se registrarán los criterios en la Ficha de Evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de cada módulo profesional específico del programa de estudios.

Artículo 21°. EMISION DE CONSTANCIA DE EFSRT

Una vez concluida las EFSRT de cada módulo, los estudiantes deberán presentar los siguientes documentos para la emisión del certificado Modular.

- a. Boleta de pago.
- b. Ficha de monitoreo y supervisión
- c. Ficha de evaluación de la empresa.

TITULO V

DISPOCISIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22°. Disposiciones complementarias

PRIMERO: Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo son secuenciales según los módulos profesionales.

SEGUNDO: Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo tienen carácter obligatorio; en todas sus partes.

TERCERO: Los estudiantes tienen derecho a recibir información y orientaciones específicas sobre el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en forma permanente.

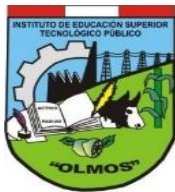
CUARTO: Después de haber concluido las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo del módulo el estudiante tiene derecho a solicitar la constancia de las EFSRT.

QUINTO: Los estudiantes que soliciten la modalidad de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo dentro de la institución planes y/o proyectos deberán ser aprobados con resolución antes de la ejecución.

SEXTO: La ejecución de las EFSRT es requisito indispensable para la Certificación Modular, Declaración de Egresado y Titulación.

SÉPTIMO : Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el “**comité institucional de EFSRT**”, en coordinación con el “**comité del programa de estudios de EFSRT**”.

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OLMOS

CREACIÓN: RM.Nº 099-85-ED - REVALIDACIÓN: R.D.Nº 102-2005-ED
CONTABILIDAD, MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

FICHAS DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES E TRABAJO

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

MÓDULO:

NUMERO DE HORAS:.....

ANEXO Nº 01

I.- DATOS GENERALES:

1.1.- EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN:

.....

1.2.- DIRECCIÓN:

.....

1.3.- TELÉFONO:

.....

1.4.- GERENTE/ RESPONSABLE DE LA EMPRESA

.....

1.5.- RESPONSABLE O TUTOR DE LA EMPRESA:

.....

1.6.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:

.....

1.7.- TELÉFONO DEL ESTUDIANTE:

.....

1.8.- DOCENTE SUPERVISOR DE LAS EFSRT:

.....

1.9.-TELÉFONO DEL DOCENTE SUPERVISOR

[illegible]

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “OLMOS”

- a) Los datos presentados deberán ser completos y exactos.
- b) Nombres y Apellidos completos.
- c) No se aceptarán enmendaduras ni borrones.
- d) Adjuntar croquis de Ubicación de la empresa.
- e) Para que sea válida la práctica profesional deberá llevar obligatoriamente la firma y sello de la empresa.

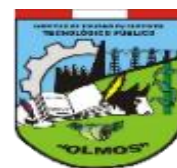
.....
DOCENTE SUPERVISOR

.....
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

IST OL MOS



Ministerio
de Educación



ANEXO N° 03

FICHA DE SUPERVISIÓN DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO EN LA EMPRESA (Para uso del docente supervisor)

PROGRAMA DE ESTUDIOS:	
MODULO:	
DOCENTE SUPERVISOR:	
ESTUDIANTE:	
RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA O INSTITUCIÓN:	
LUGAR DE PRÁCTICA	☐ OFICINA ☐ TALLER ☐ LABORATORIO ☐ GRANJA ☐ ALMACÉN ☐ OTRO:
ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL PRACTICANTE	

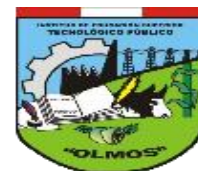
ASPECTOS SUPERVISADOS		DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENA	MUY BUENA
		0.50	1.0	1.50	2.0
1	CUIDA SU PRESENTACIÓN PERSONAL ACORDE A SU LABOR				
2	DOSIFICA EL TIEMPO EN SU ACTIVIDAD				
3	MANTIENE ORDEN Y BUENA ORGANIZACIÓN EN SU TRABAJO				
4	ES PUNTUAL EN EL HORARIO DE TRABAJO				
5	DEMUESTRA SEGURIDAD HABILIDAD Y CAPACIDAD EN LA TAREA ENCOMENDADA				
6	MANIPULA MAQUINAS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS CORRECTAMENTE, EN EL ÁREA DE TRABAJO.				
7	SE EVIDENCIA LA APLICACIÓN DE NORMAS, DISPOSICIONES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE				
8	DESARROLLA LAS ACTIVIDADES CON RESPONSABILIDAD LAS ACCIONES QUE LA EMPRESA LE ASIGNA.				
9	MANTIENE BUENAS RELACIONES CON EL PERSONAL CON EL QUE TRABAJA				
10	DEMUESTRA Y APLICA HABILIDADES BLANDAS				
PUNTAJE					
CALIFICATIVO CUANTITATIVO					
CALIFICATIVO CUALITATIVO					
FECHA DE SUPERVISION		HORA DE SUPERVISION			

.....
DOCENTE SUPERVISOR

.....
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CALIFICATIVO CUANTITATIVO	CALIFICATIVO CUALITATIVO
19 - 20	MUY BUENA
16 - 18	BUENA
13 - 15	ACEPTABLE
0 – 12	DEFICIENTE

IST OL MOS



ANEXO N° 04
FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE
TRABAJO
(Para uso del representante empresa o institución)

I. DATOS GENERALES

CARRERA PROFESIONAL:			
MODULO TÉCNICO PROFESIONAL:			
ESTUDIANTE:			
PERIODO	DEL _____ AL _____	TOTAL DE HORAS _____	
RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA O INSTITUCIÓN			
DIRECCIÓN			TELÉFONO
SUPERVISOR CALIFICADOR DE LA EMPRESA			
CARGO			TELÉFONO
LUGAR DE PRÁCTICA	☐ OFICINA ☐ TALLER ☐ LABORATORIO ☐ GRANJA ☐ ALMACÉN ☐ OTRO: _____		
HORARIO DE PRÁCTICAS	DE _____ A _____ HRS DIARIAS _____		
LABORES ASIGNADAS			

II. INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN

LA PONDERACIÓN DE LOS LOGROS OBTENIDOS SERÁ CUALITATIVA (SEMÁNTICA) Y REALIZADA POR LA PERSONA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN EN LA EMPRESA, UTILIZANDO LA SIGUIENTE ESCALA:

SEMÁNTICA



MUY BUENA

LITERAL



A

NUMÉRICO



(19 -20)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "OLMOS"

BUENA	B	◀→	(16 – 18)
ACEPTABLE	C	◀→	(13 – 15)
DEFICIENTE	D	◀→	(00 – 12)

III. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

DEFIC.	ACEPT	BUENA	MUY BUENA
(0.25)	(0.50)	(0.75)	(1)

A. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO		(0.25)	(0.50)	(0.75)	(1)
1	PROGRAMA ACCIONES CONVENIENTEMENTE EN SU TRABAJO.				
2	DOSIFICA APROPIADAMENTE EL TIEMPO DE MANERA ÓPTIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS				
3	REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUIDADO DE LOS MAQUINAS, EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS A SU CARGO				
B. PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD					
4	ES PUNTUAL EN EL HORARIO DE TRABAJO				
5	DEMUESTRA SEGURIDAD EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS				
6	DEMUESTRA HABILIDAD Y CAPACIDAD EN EL TRABAJO.				
7	UTILIZA ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS.				
8	ES DISCIPLINADO EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS				
9	GUARDA ÉTICA PROFESIONAL.				
C. TRABAJO ASIGNADO					
10	PLANTEA SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL USO EFICAZ DE LOS RECURSOS.				
11	TOMA DECISIONES ACERTADAS Y OPORTUNAS				
12	CREATIVIDAD PARA CONCEBIR, ORGANIZAR Y REALIZAR ACCIONES DEL PROYECTO.				
13	EJECUTA ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO ESPONTÁNEO CUANDO LO REQUIERE EL CASO.				
14	APLICA NORMAS, DISPOSICIONES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
15	SE PROYECTA A LA COMUNIDAD.				
D. COMPROMISO y PROACTIVIDAD.					
16	DEMUESTRA LIDERAZGO Y RESUELVE PROBLEMAS CON LOS MIEMBROS DEL EQUIPO				
17	COOPERA CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.				
18	DEMUESTRA INTERÉS POR APRENDER COSAS NUEVAS.				
19	SE COMUNICA ASERTIVAMENTE CON LOS DEMÁS				
20	MANTIENE BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES CON PARTICIPANTES DEL PROYECTO.				
PUTAJE					
PROMEDIO					

TABLA DE VALORIZACIÓN

VALORACIÓN	PUNTAJE	NOTA VIGESIMAL
Deficiente	0.25	0-12
Aceptable	0.50	13-15
Buena	0.75	16 -18
Muy bueno	1	19-20

Nota: Ficha de evaluación a cargo de la empresa o institución

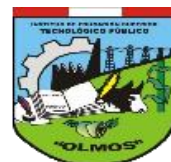
.....
DOCENTE SUPERVISOR

.....
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



PERÚ

Ministerio
de Educación



CUADRO CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO DEL PRACTICANTE

ANEXO N° 05

DENOMINACIÓN	EVALUACIÓN
Nota de la supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en la empresa (para uso del docente supervisor)	
Nota de la evaluación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (para uso del representante empresa o institución)	
NOTA FINAL	

(PARA USO DEL COORDINADOR DE ÁREA)

NOTA: El promedio final se obtiene de la sumatoria del promedio del docente supervisor y la nota de la empresa dividido entre dos.

DOCENTE SUPERVISOR

COORDINADOR DE AREA ACADEMICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "OLMOS"



ANEXO N° 06

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA EMPRESA

OFICIO N° ISTP-OLMOS

(Lugar y Fecha)

Señor:

(Cargo).....

CIUDAD

ASUNTO: SOLICITA PRÁCTICA PARA ESTUDIANTES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle lo siguiente:
El Instituto Superior Tecnológico Público de mi dirección, imparte Formación Profesional Técnica en el programa de estudios:.....

El estudiante del módulo:.....
.....están en condiciones de realizar trabajos de sus EFSRT, a fin de cumplir con reglamento establecido, debiendo acumular horas de EFSRT en la empresa, como parte de su formación integral.

Por lo expuesto, solicito a usted se digne aceptar a nuestros estudiantes para prácticas en los Centros de Producción, talleres, oficinas y/o campos de su empresa en horario especial, para lo cual mucho estimaré nos devuelva llenada la ficha adjunta.

Agradeciéndole anticipadamente su alto espíritu de colaboración para con la Educación Superior Tecnológica, expreso a usted los sentimientos de mi alta estima personal.

Atentamente,

DIRECTOR GENERAL